
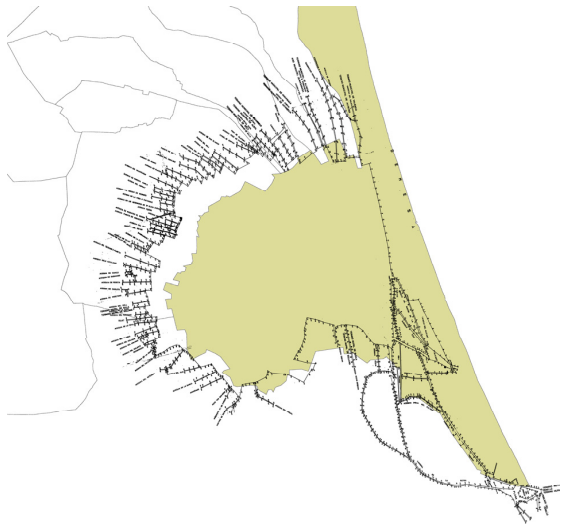


LINDES DE LA ALBUFERA DE 1927

LOCALIZACIÓN : POL. 47 PARC. 318 DISTRITO / SUELO : 19 / PNA REF. CATASTRAL : VARIAS CÓDIGO FICHA : EPE_PNA_19.18	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL VALORES SINGULARES : ETNOLOGICO CATEGORÍA (D) ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL REFERENCIA CATÁLOGO 1989 : NO CONSTA NP : REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2003-2008 : NO CONSTA NP :
1. PARCELA : <hr/> PARCELA DIMENSIONES : ESTRUCTURA : OCUPACIÓN : USOS : DESLINDE <hr/> 2. EDIFICACIÓN : <hr/> VOLUMETRÍA Nº VOLUMENES : 832 ELEMENTOS EN EL TOTAL DEL DESLINDE MORFOLOGÍA : PERFIL METÁLICO CON ESCUDO Nº PLANTAS : DIM. PLANTA : FACHADA REVESTIMIENTO : METAL FÉRRICO COLOR : OXIDO CARPINTERÍA : CONSERVACIÓN : BUENA ESTRUCTURA TIPO ARQ : POSTE METÁLICO. UPN + ESCUDO FÁBRICAS : NO PROCEDE CUBIERTAS : NO PROCEDE CONSERVACIÓN : BUENA <hr/> 3. ENTORNO PAISAJÍSTICO: USOS : <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> 2ª VIVIENDA SERVICIOS <input type="checkbox"/> ALMACÉN ACCESIBILIDAD : <input type="checkbox"/> BUENA <input type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/> MALA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : <input type="checkbox"/> HUMOS <input type="checkbox"/> RUIDOS <input type="checkbox"/> TRAFICO ELEMENTOS PERTURBADORES : <input type="checkbox"/> CABLES <input type="checkbox"/> ESCOMBROS <input type="checkbox"/> AMB. SOCIAL DETERIORADO VALOR PAISAJÍSTICO: <input type="checkbox"/> ALTO <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> BAJO ARBOLADO: MUY DIVERSOS TIPOS DE VEGETACION <hr/> VALORES SINGULARES : GRP: Grupo CMN: Camino VLL: Villa GPR: Grupo ARQ: Interés Arquitectónico ARB: Arbolado de interés ETN: Interés Etnológico PSJ: Interés Paisajístico RQL: Interés Arqueológico TIP: Interés Tipológico NP: Nivel de Protección BIC: Bien de Interés Cultural BRL: Bien de Relevancia Local BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca 1ER ORDEN: Elemento Primer Orden OTROS : CPF: Crujías Paralelas a Fachada CPP: Crujía Perpendicular a Fachada PB: Planta Basílica PX: Porxada PT: Patio Posterior +1: Crujía añadida Posterior SI: Simétrica AS: Asimétrica AH: Alero Horizontal	 



LINDES DE LA ALBUFERA DE 1927

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

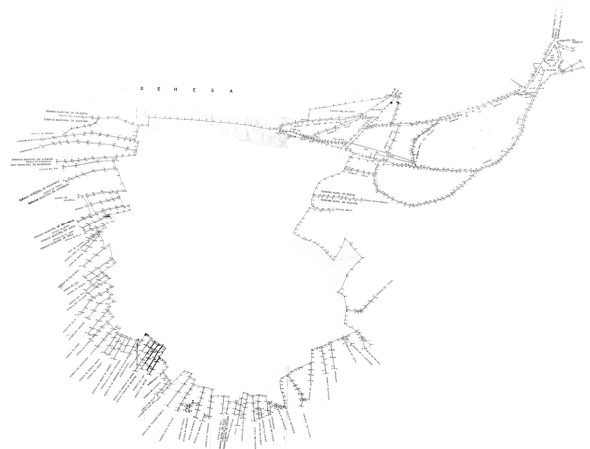
1.927

El deslinde de 1927 corresponde a la materialización del paso de propiedad real o del estado a ser propiedad del municipio de Valencia. El origen de dicho deslinde lo encontramos en la solicitud de cesión que formula en 1905 el Ayuntamiento de la ciudad de Valencia para garantizar que tanto la Dehesa como el lago se mantengan como "sitios de recreo" para los ciudadanos.

Se concretó esta cesión en 1911 mediante compra-venta, que se finalizó en 1950.

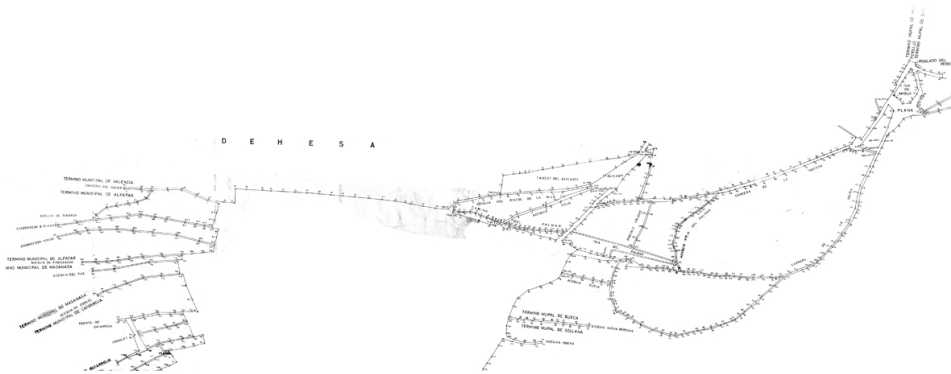
La delimitación amojonada en 1927 se define con 832 elementos metálicos que disponen de un escudo elíptico atornillado al vástago y dentro del cual se encuentra el escudo de la ciudad y un número de mojón. Este deslinde cierra una superficie de 3.114 Ha y se prolonga en corona rodeando la laguna y protegiéndola, tanto de los aterramientos tan propios de aquel momento, como de la fragmentación de la unidad paisajística que debe tener la laguna..

Fuente de información: Trabajos de Campo y Servicios de Patrimonio de la Oficina del parque de la Albufera- Consellería de Medi Ambient.

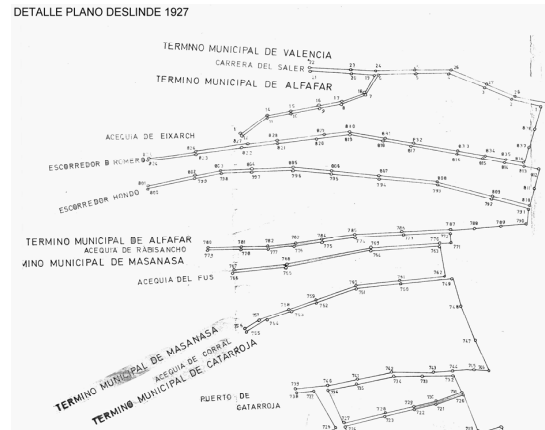


LINDES DE LA ALBUFERA DE 1927

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS



DETALLE PLANO DESLINDE 1927



6. ENTORNO DE PROTECCIÓN

ÁREA DE PROTECCIÓN

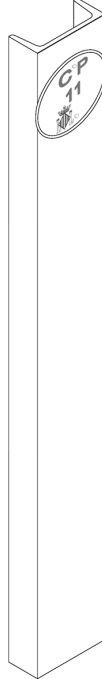
El ámbito de protección del mojón se entiende que debe ser un área de 10 metros a la redonda, sin elevación topológica del terreno o nueva construcción alguna que entorpezca la visión del mismo.



LINDES DE LA ALBUFERA DE 1927

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

Condiciones del Subsuelo - Cautelas Araqueológicas



MOJONES.- Protección integral del mojón

8. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el entorno del mojón implica la redacción de un Estudio de Incidencia Paisajística que atienda las condiciones paisajísticas del lugar y permita una correcta conservación y lectura del mismo, sin variar la posición del bien.

Las áreas libres deben mantener el uso de huertas, campos de arroz o ser ocupadas por vegetación palustre.

b) INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento,

